

CERTIFICADO que lo presento  
de original que tengo ante mi vista.-

SAN LUIS 15 SET. 2015



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Eduardo E. MURUZETA  
Dirección de Compras y  
Contrataciones  
U.N.S.L.

SAN LUIS, Septiembre 14 de 2015

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0012688/2014, originado con motivo de la obra "PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES ETAPA II - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - BLOQUE IV Y COMEDOR UNIVERSITARIO Y POLIDEPORTIVO - COMPLEJO UNIVERSITARIO SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 32/2015, de fecha 25 de Marzo de 2015, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública, para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Pública n° 01-DGPI/2015, obrando a fs. 248 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 880/884, es de opinión que la obra se adjudique a la firma "PEDRO MAEDDU Y CIA. S.R.L.", cuya oferta representa una disminución del 7,36 % con respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 1036 y 1036 vta. respectivamente la Secretaría de Infraestructura y Servicios y la Secretaría de Hacienda y Administración autorizaron la continuidad del trámite.

Que la asistencia financiera será otorgada acorde a lo establecido en las resoluciones SPU n° 953/2014 y 4563/2014. Conforme a ello, el monto se recibirá de acuerdo a certificación y deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar a favor de la firma "PEDRO MAEDDU Y CIA. S.R.L." - (CUIT n° 30-50457757-7) por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 2.298.877,00); la realización de la obra: "PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES ETAPA II - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - BLOQUE IV Y COMEDOR UNIVERSITARIO Y POLIDEPORTIVO - COMPLEJO UNIVERSITARIO SAN LUIS", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Cde. DECRETO R. n° 247/2015

INTERV
E.M.

Ing. Jorge Raúl Orjuna  
Vicerrector - UNSL  
alc Rectorado RR N°  
1424/15

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

///

CERTIFICO: que la presente es copia fiel  
de original que tengo ante mi vista.-



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS

15 SET. 2015

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Eduardo E. MURUZETA  
Dirección de Compras y  
Contrataciones  
U.N.S.L.

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Planificación e Infraestructura a celebrar ad-referendum de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso, ello acorde a la asistencia financiera autorizada por resoluciones SPU n° 953/2014 y 4563/2014.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección General de Planificación e Infraestructura, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO R. n° 247/2015.**



C.P.N. VICTOR A. MORINIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

Ing. Jorge Raúl Ojeda  
Vice Rector UNSL  
alc Rectorado RR N° 1424/15